



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Proceso	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandantes	EUGENIO ARREDONDO DIAZ E INTERBANCO
Demandados	PCA S.A.
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2000 00517 00
Providencia	AUTO DE TRÁMITE.
Decisión	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER que en el proceso de la referencia hace el doctor ANTONIO RAMIREZ ZULUAGA en la doctora ELIZA MARIA VALENCIA OCAMPO c.c. 42'142.849. tp.183.330 CSJ, correo electrónico elizamvalencia@hotmail.com, a quien se le reconoce personería para actuar.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 09
Medellín, a/m/d: 2021-01-27
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.